

Bases Generales Reconocimiento Innovación Ambiental 2016

El **Reconocimiento Innovación Ambiental es una iniciativa del** Comité de Clima, Energía y Agua (en adelante "el Comité") de la Cámara Chileno Británica de Comercio.

El reconocimiento nació en 2009 enfocándose exclusivamente a la Huella de Carbono con la finalidad de estimular el desarrollo y el perfeccionamiento de la gestión de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) y para fomentar la acción contra el cambio climático en el país.

A partir del año 2015, el Comité decidió ampliar el alcance del reconocimiento a otras dos áreas: energía y agua. De esta manera se busca destacar y difundir los casos de éxito y mejores prácticas en las compañías chilenas en el área de innovación y gestión ambiental para que sirvan de inspiración y ejemplo a otras organizaciones. Para ello hay 3 categorías:

1. Innovación en gestión de carbono
2. Innovación en gestión energética
3. Innovación en gestión hídrica

1. Objetivo General del Reconocimiento

El objetivo general es reconocer y destacar los proyectos de innovación en gestión de carbono, gestión energética y gestión hídrica de organizaciones que operan en Chile, y contribuir a su divulgación.

2. Beneficios Participantes

Difusión y visibilidad

Los ganadores serán premiados en una ceremonia pública, con presencia de medios de comunicación y representantes de los distintos estamentos de la sociedad.

3. Categorías de Premiación

Innovación en gestión de carbono:

- Grandes Empresas
- Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)

Innovación en gestión energética:

- Grandes Empresas
- Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)

Innovación en gestión hídrica:

- Grandes Empresas
- Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)

Mención Honrosa:

- El Comité de Clima, Energía y Agua de la Cámara Chileno Británica de Comercio se reservará el derecho de premiar menciones honrosas, en el caso en que considere adecuado premiarla(s).

En esta categoría puede haber:

- Grandes Empresas
- Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)

El Comité ejecutivo de Clima, Energía y Agua de la Cámara Chileno Británica de Comercio se reservará el derecho de fusionar una o más categorías en el caso en que no se cuente con el número adecuado de participantes en cada una de ellas.

En cuanto a la categoría Pequeñas y Mediana Empresas, se pueden considerar también, ONGs, Instituciones Educativas y personas naturales, lo que podría constituir una subcategoría separada a criterio del comité ejecutivo del reconocimiento.

4. Requisitos de Postulación

Los requisitos de postulación son:

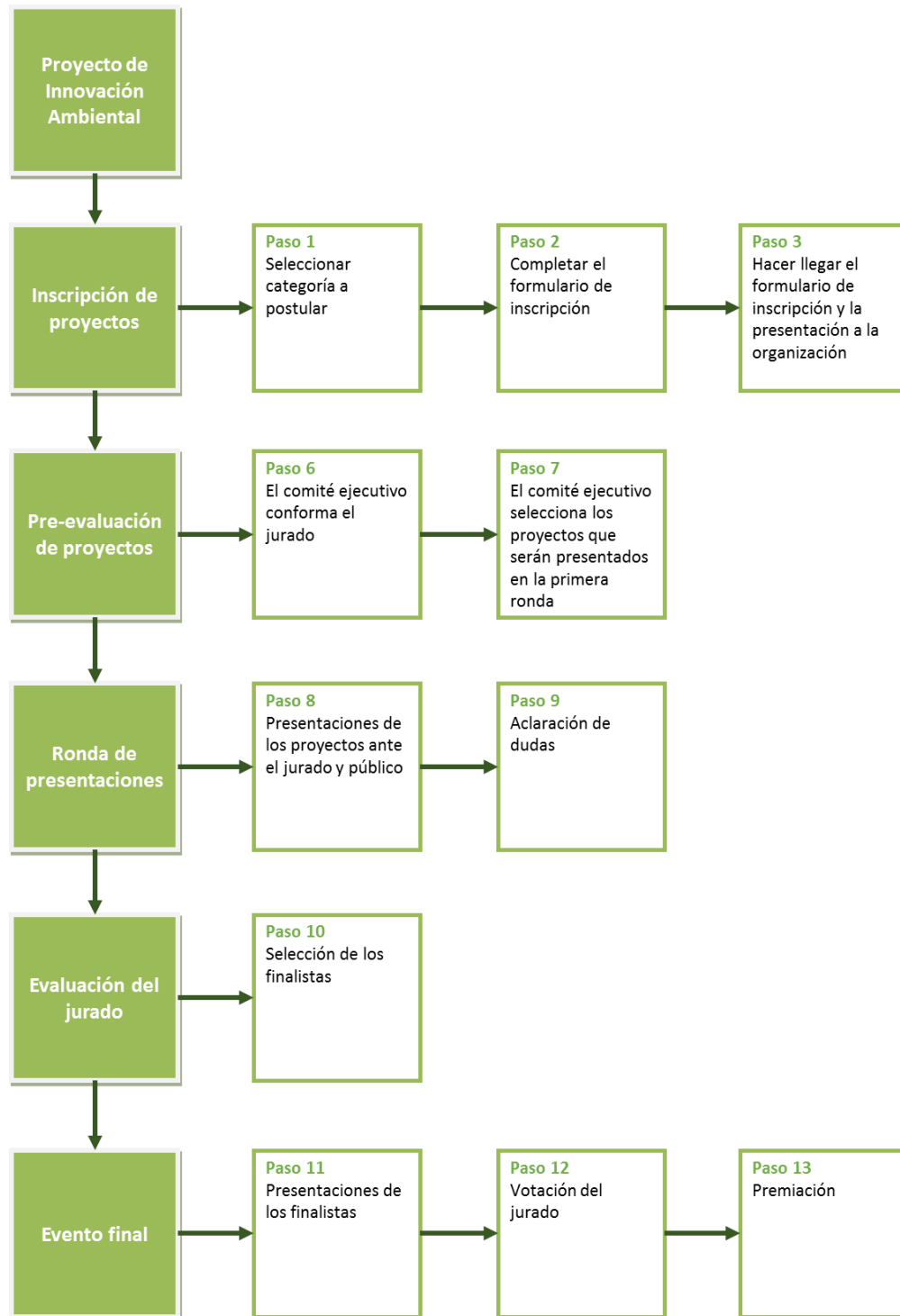
1. Las organizaciones que no sean miembros de la Cámara Chileno Británica de Comercio ni del CLG-Chile deberán pagar una inscripción de 2 UF + IVA.
2. Todas las organizaciones deberán completar su inscripción llenando el formulario de inscripción, que estará disponible para ese propósito en el sitio web de la Cámara Chileno Británica de Comercio y enviarlo por mano o correo electrónico antes del 10 de octubre de 2017. La información debe dirigirse a: Patricia Garrido, patricia.garrido@britcham.cl, Cámara Chileno Británica de Comercio, Av. El Bosque Norte 0125, Las Condes, Santiago.
3. Asignar un representante de la organización con conocimientos en el tema, para realizar la presentación ante el jurado del Reconocimiento Innovación Ambiental y un representante como contacto ante la organización, si la organización lo considera adecuado éste puede ser el mismo.
4. Los proyectos realizados por la organización participante fuera de Chile no forman parte de este reconocimiento. **Solo serán reconocidos los proyectos que hayan sido realizados por las organizaciones dentro del territorio nacional.**
5. El comité ejecutivo (definido en el punto 4.1.3 de las presentes bases) se reserva el derecho a decidir que proyectos se presentaran frente al jurado.

Se establece el criterio de buena fe en la información presentada sin embargo, se podrían solicitar documentos adicionales para respaldar la presentación.

Al momento de inscribirse al concurso, las organizaciones participantes aceptan la difusión de las buenas prácticas levantadas en el proceso de evaluación (punto 4.1.3).

4.1. Proceso de Evaluación

Una vez culminado el proceso de inscripción, la metodología de selección de los premiados será de acuerdo al siguiente diagrama de flujo:



4.1.1. Conformación del jurado

El equipo de jurados está integrado como mínimo por:

- a) Un Representante de la Embajada Británica en Chile, quien será su Presidente.
- b) Dos representantes de la Cámara Chileno-Británica, entre los que se encontrará el Presidente del Comité de Clima, Energía y Agua.
- c) Dos expertos en materia de innovación y/o gestión en medio ambiente o materias relacionadas al reconocimiento, provenientes del sector académico, institucional, público o privado.
- d) Se incorporarán aquellos que el comité ejecutivo considere relevantes para la correcta evaluación de los proyectos presentados.

4.1.2. Instrucción del jurado

El comité ejecutivo entregará a los miembros del jurado una guía que les servirá de apoyo para evaluar.

4.1.3. Comité Ejecutivo

El comité ejecutivo estará conformado por el presidente, vicepresidente y secretario ejecutivo del comité de Clima Energía y Agua de la Cámara Chileno-Británica de Comercio.

Sus funciones principales serán:

- a) Definir el mecanismo de financiamiento y auspicio de todo el proceso.
- b) Definir los nombres de los representantes del jurado y comunicarlos debidamente.
- c) Realizar la guía de valoración que se le entregará a los jurados para su debida evaluación.
- d) Entregar debidamente la información sobre cambios de fechas, nombres de los jurados, modificación en las categorías y/o cualquiera modificación respecto a las presentes bases de participación.
- e) Seleccionar los proyectos que se presentarán ante el jurado.
- f) Recabar y procesar los votos en el proceso de adjudicación durante la ceremonia de premiación.

4.1.4. Selección de Finalistas

- a) Todos los miembros del jurado deberán evaluar las presentaciones, según la guía entregada por el comité ejecutivo del reconocimiento.
- b) Cada miembro del jurado sólo debe evaluar las secciones asignadas o la totalidad de la presentación, según como quede establecido en la guía de evaluación.
- c) Los proyectos seleccionados, serán los que obtengan el mayor puntaje al sumar todas las evaluaciones realizadas, por categoría.

- d) La selección se realizará en un sobre cerrado y foliado, el cual será enviado al presidente del jurado, quien tiene a cargo poner los puntajes de cada miembro del jurado en una tabla preformada para sumarlos e identificar el ganador.

4.1.5. Votación

- a) Los proyectos seleccionados por los miembros del jurado por categoría, deberán presentarse nuevamente en el evento de premiación, con el objeto de darlos a conocer a cabalidad.
- b) Los invitados a la premiación, luego de la presentación de los proyectos seleccionados por categoría, procederán a votar de forma secreta.
- c) El comité ejecutivo del reconocimiento será el encargado de recoger oportunamente y contabilizar los votos.
- d) En caso de empate, serán los miembros del jurado los encargados de realizar una votación interna con el objeto de elegir al ganador

4.1.6. Ceremonia de premiación

El ganador de cada categoría será anunciado por el presidente del jurado en la ceremonia de entrega de premios al final del proceso.

5. Calendario:

Actividad	Fecha 2017
Lanzamiento	1 de mayo
Cierre Postulación (envío de formulario)	10 de octubre
Presentación Iniciativas Innovadoras	24 de octubre
Evento de Premiación	23 de noviembre

Información adicional: El formulario de postulación y cualquier actualización de información en el caso que lo hubiese, estará disponible en la página web de la Cámara Chileno Británica de Comercio (<http://www.britcham.cl>)